Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 146/2012.

Asunción, 24 de abril de 2013.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 146/2012 "LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO E INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIAL NACIONAL, SOBRE Nº 2",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 18 de marzo de 2013, donde se procedió a realizar la apertura de sobre Nº 2 propuesta de precio, de todos los oferentes habilitados y según constancias del acta, son los siguientes:

EMPRESAS	PUNTAJE TÉCNICO	ORDEN DE MERITO	Propuesta de precio en Gs. IVA incluido.
Paquete 1: CONSORCIO INGTEC (INGSER S. A. – TECNOESTUDIOS S. A.)	100,00	1	7.000.000.000
Paquete 2: CONSORCIO VIAL 2E (ELEC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S. A. – ELEPAR S. A.)	100,00	1	7.000.000.000
Paquete 3: CONSORCIO GUARANÍ – GEOCON (CONSULTORA GUARANI S.A. – INGENIEROS CIVILES - GEOCON S.A. INGENIEROS CONSULTORES)	100,00	1	6.600.000.000
Paquete 4: CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (COMYCSA – TECNO DINAMICA S. R.L. – ICASA)	100,00	1	6.200.000.000
Paquete 5: CONSORCIO CASER (CAEM S.P.Y. LTDA. – SERVINGCI S.R.L.)	100	1	3.500.000.000
Paquete 6: INCOPAR S. A.	100	1	6.800.000.000
Paquete 7: ELECTROPAR S. R. L.	100	1	6.500.000.000

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **288** de fecha 22 de marzo de 2013 dice (sic): *"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº **697/2013,** de fecha 18 de marzo de 2013, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas:*

***Paquete 1: CONSORCIO INGTEC** (INGSER S.A. – TECNOESTUDIOS S.A. CONSULTORA)*
***Paquete 2: CONSORCIO VIAL 2E** (ELEC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – ELEPAR S.A.)*
***Paquete 3: CONSORCIO GUARANÍ – GEOCON** (CONSULTORA GUARANÍ S.A. INGENIEROS CIVILES – GEOCON S.A. INGENIEROS CONSULTORES).*
***Paquete 4: CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS** (COMYCSA – TECNODINÁMICA S.R.L. – ICASA)*
***Paquete 5: CONSORCIO CASER** (CAEM S.P.Y. LTDA. – SERVINGCI S.R.L.)*
Paquete 6: INCONPAR S.A.
***Paquete 7: ELECTROPAR S.R.L.;** a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos presentados por los mismos.-*

Sigue diciendo: *Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas de Precios "Sobre Nº 2", que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 18 de marzo del año 2013, en la misma se dejó constancia de que:*

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

1) Las propuestas de precios "Sobre Nº 2" de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.-

Manifiesta además: *Que, **no se han observado requisitos de orden legal** en la presentación de "Sobre Nº 2" Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.-***

*Es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública", por lo que corresponde ajustarse al mismo, en lo pertinente.-*

Finaliza diciendo: *CONCLUSIÓN: POR TANTO, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas, **y teniendo en cuenta el contenido netamente económico de las mismas,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificaciones.*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica, en su memorando Nº 72 de fecha 19 de marzo de 2013, expresa (sic):

Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicha licitación no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica-Financiera de las empresas."

Que, el informe técnico de la Dirección de Vialidad N° 190 de fecha 22 de abril de 2013, expresa (sic):

I - INTRODUCCIÓN

Se eleva a vuestra consideración el Informe donde se expone el resultado de la Evaluación de las Ofertas de Precio presentadas por los Oferentes del Llamado de la referencia.

Este informe ha sido elaborado por el grupo de trabajo de la Dirección de Vialidad.

Expresa asimismo:

II - APERTURA DE PROPUESTAS

En fecha 18 de marzo de 2013, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Edif. Ex LAP – 2do Piso, sito en Oliva casi Alberdi, se procedió a la Apertura de los Sobres N° 2 "Ofertas de Precio" de los Consultores que han sido habilitados, de acuerdo al resultado del Sorteo de Orden de Mérito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de los Oferentes que han obtenido Puntajes iguales, realizado antes de la Apertura de los Sobres N° 2 "Ofertas de Precio".

Las Ofertas de Precio abiertas y leídas se detallan a continuación:

PAQUETES	EMPRESA Y/O CONSORCIO	PUNTAJE TÉCNICO	ORDEN DE MÉRITO	MONTO DE LA OFERTA en (Gs.)
1	CONSORCIO INGTEC (Ingser S.A. – Tecnoestudios S.A. Consultora)	100	1	7.000.000.000
2	CONSORCIO VIAL 2E (ELC – Electroconsult del Paraguay S.A. – Elepar S.A.	100	1	7.000.000.000
3	CONSORCIO GUARANÍ - GEOCÓN (Consultora Guaraní S.A. Ingenieros Civiles – Geocón S.A. Ingenieros Consultores)	100	1	6.600.000.000
4	CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (Consultora M y C S.A. – Tecno Dinámica S.R.L. – ICASA)	100	1	6.200.000.000

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

5	CONSORCIO CASER (CAEM Suc. Py. Ltda. – Servingci S.R.L.)	100	1	3.500.000.000
6	INCONPAR S.A.	100	1	6.800.000.000
7	ELECTROPAR S.R.L.	100	1	6.500.000.000

Los montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Sigue diciendo:

III- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la Evaluación de las Ofertas se ha procedido según lo establecido en el ítem 5.5 "Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio", y al numeral 5.6 que dice: "El Comité de Evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, como se anotó en el párrafo 3.6, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la Propuesta de precio se declare de diferente manera que en la propuesta técnica, se procederá así: (i) si el contrato basado en tiempo trabajado ha sido incluido en la SP, el Comité de Evaluación corregirá la cantidad indicada en la propuesta de precio y la hará consistente con la indicada en la propuesta técnica, aplicará el precio unitario pertinente incluido en la propuesta de precio a la cantidad corregida y corregirá el precio total de la propuesta; o (ii) si se ha incluido el contrato por Suma Global en la SP, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto.

En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato.

En el caso de selección cuando el presupuesto es fijo (SBPF), la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto. Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas. En el caso de Selección Basada en Precio (SBP), la Convocante seleccionará la propuesta con el precio más bajo entre las que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo. En ambos casos el precio evaluado propuesto según el párrafo 5.6 será considerado, y la firma seleccionada será invitada a suscribir el contrato.

El tipo de Contrato utilizado corresponde a remuneración mediante pago en base al tiempo trabajado.

Manifiesta además:

Se ha procedido a la verificación, si las propuestas de Precio presentadas por los oferentes se encuentran completas, y si incluyen todos los costos de los rubros comprendidos en la propuesta técnica, realizando las siguientes observaciones:

PAQUETE 1

CONSORCIO INGTEC (INGSER S.A. - TECNOESTUDIOS S.A. CONSULTORA)

- ***Exactitud de los cálculos aritméticos:*** *No se observan errores en las operaciones aritméticas.*

- *Con respecto al* ***"FORMULARIO PR-4(A) DESGLOSE POR REMUNERACIONES****", se verifica que el personal y la utilización en meses /hombres de los mismos corresponden al cuadro de asignación del personal de la Propuesta Técnica.*

PAQUETE 2

CONSORCIO VIAL 2E (ELC – ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A. – ELEPAR S.A.)

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

- ***Exactitud de los cálculos aritméticos:*** *No se observan errores en las operaciones aritméticas.*

- *Con respecto al* ***"FORMULARIO PR-4(A) DESGLOSE POR REMUNERACIONES****", se verifica que el personal y la utilización en meses /hombres de los mismos corresponden al cuadro de asignación del personal de la Propuesta Técnica.*

PAQUETE 3

CONSORCIO GUARANÍ - GEOCÓN (CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES – GEOCÓN S.A. INGENIEROS CONSULTORES)

- ***Exactitud de los cálculos aritméticos:*** *No se observan errores en las operaciones aritméticas.*

- *Con respecto al* ***"FORMULARIO PR-4(A) DESGLOSE POR REMUNERACIONES****", se verifica que el personal y la utilización en meses /hombres de los mismos corresponden al cuadro de asignación del personal de la Propuesta Técnica.*

PAQUETE 4

CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (CONSULTORA M y C S.A. – TECNO DINÁMICA S.R.L. – ICASA)

- ***Exactitud de los cálculos aritméticos:*** *No se observan errores en las operaciones aritméticas.*

- *Con respecto al* ***"FORMULARIO PR-4(A) DESGLOSE POR REMUNERACIONES****", se verifica que el personal y la utilización en meses /hombres de los mismos corresponden al cuadro de asignación del personal de la Propuesta Técnica.*

PAQUETE 5

CONSORCIO CASER (CAEM SUC. PY. LTD. – SERVINGCI S.R.L.)

- ***Exactitud de los cálculos aritméticos:*** *No se observan errores en las operaciones aritméticas.*

- *Con respecto al* ***"FORMULARIO PR-4(A) DESGLOSE POR REMUNERACIONES****", se verifica que el personal y la utilización en meses /hombres de los mismos corresponden al cuadro de asignación del personal de la Propuesta Técnica.*

PAQUETE 6

CONSORCIO TAVA RAPÉ (ELECTROPAR S.R.L. – CIALPA S.A.)

- ***Exactitud de los cálculos aritméticos:*** *No se observan errores en las operaciones aritméticas.*

- *Con respecto al* ***"FORMULARIO PR-4(A) DESGLOSE POR REMUNERACIONES****", se verifica que el personal y la utilización en meses /hombres de los mismos corresponden al cuadro de asignación del personal de la Propuesta Técnica.*

PAQUETE 7

ELECTROPAR S.R.L.

- ***Exactitud de los cálculos aritméticos:*** *No se observan errores en las operaciones aritméticas.*

- *Con respecto al* ***"FORMULARIO PR-4(A) DESGLOSE POR REMUNERACIONES****", se verifica que el personal y la utilización en meses /hombres de los mismos corresponden al cuadro de asignación del personal de la Propuesta Técnica.*

Finaliza diciendo:

De acuerdo a lo establecido en el ítem 6.1 de la Sección 2: Informaciones para los Consultores, del Pliego de Bases y Condiciones; en el caso de la selección cuando el Presupuesto es Fijo, la Convocante seleccionará a la firma que presente la propuesta técnica con el puntaje más alto dentro del presupuesto fijo ("evaluado"); siendo en este caso la oferta técnica con el puntaje más alto presentado para:

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

PAQUETE 1 *por el* ***CONSORCIO INGTEC,*** *siendo el monto total de su oferta* ***Gs. SIETE MIL MILLONES (Gs. 7.000.000.000), IVA incluido;***

PAQUETE 2 *por el* ***CONSORCIO VIAL 2E,*** *siendo el monto total de su oferta* ***Gs. SIETE MIL MILLONES (Gs. 7.000.000.000), IVA incluido;***

PAQUETE 3 *por el* ***CONSORCIO GUARANÍ - GEOCÓN,*** *siendo el monto total de su oferta* ***Gs. SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 6.600.000.000), IVA incluido;***

PAQUETE 4 *por el* ***CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS,*** *siendo el monto total de su oferta* ***Gs. SEIS MIL DOSCIENTOS MILLONES (Gs. 6.200.000.000), IVA incluido;***

PAQUETE 5 *por el* ***CONSORCIO CASER,*** *siendo el monto total de su oferta* ***Gs. TRES MIL QUINIENTOS MILLONES 3(Gs. 3.500.000.000), IVA incluido;***

PAQUETE 6 *por el* ***INCOPAR S.A.,*** *siendo el monto total de su oferta* ***Gs. SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 6.800.000.000), IVA incluido;***

PAQUETE 7 *por el* ***ELECTROPAR S.R.L.,*** *siendo el monto total de su oferta* ***Gs. SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES (Gs. 6.500.000.000), IVA incluido;***

Asimismo se menciona que de conformidad al ítem 6.1 "Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato", de la Sección 2: Informaciones para los Consultores, los oferentes seleccionados deberán ser invitados por la Convocante para discutir y ajustar los puntos del Contrato.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1. **INVITAR a negociar los términos del contrato,** en el marco del Llamado MOPC Nº 146/2012 "LICITACIÒN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO E INFRAESTRUCTURAS EN LA RED VIAL NACIONAL, SOBRE Nº 2", conforme al siguiente detalle:

PAQUETE 1

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO INGTEC (Ingser S.A. – Tecnoestudios S.A. Consultora)	**Gs. 7.000.000.000** (Guaraníes siete mil millones)

PAQUETE 2

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO VIAL 2 E (ELC – Electroconsult del Paraguay S.A. – Elepar S.A.)	**Gs. 7.000.000.000** (Guaraníes siete mil millones)

PAQUETE 3

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO GUARANÍ – GEOCON (Consultora Guaraní S. A. – Ingenieros Civiles – Geocón S. A. Ingenieros Consultores)	**Gs. 6.600.000.000** (Guaraníes seis mil seiscientos millones)

PAQUETE 4

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO COMYCSA Y ASOCIADOS (Consultora M y C S.A. – Tecno Dinámica S.R. L. – ICASA)	**Gs. 6.200.000.000** (Guaraníes seis mil doscientos millones)

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

PAQUETE 5

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
CONSORCIO CASER (CAEM Suc. Paraguay Ltda. – Servingci S.R.L.)	**Gs. 3.500.000.000** (Guaraníes tres mil quinientos millones)

PAQUETE 6

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
INCOPAR S. A.	**Gs. 6.800.000.000** (Guaraníes seis mil ochocientos millones)

PAQUETE 7

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
ELECTROPAR S. R. L.	**Gs. 6.500.000.000** (Guaraníes seis mil quinientos millones)

2. Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

.....

MIEMBROS

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

Abog. RENZO CRISTALDO GARAY
ASESOR
GABINETE DEL MINISTRO
M.O.P.C.

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

.....

LIC. ROBERTO ENRIQUE
Director de la Dirección de Contaduría

.....

ING. FABIO RIVEROS
Dirección de Vialidad

.....